INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

NÚMERO DEL CONTRATO:	CO-005-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO DE OCCIDENTE "EMDUOCCIDENTE"
NIT:	901.734.817-9
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO Y LOS ESTUDIOS DE LA PTAR DEL BARRIO LAS BRISAS EN EL MUNICIPIO DE OBANDO - VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 2025224.
VALOR TOTAL Y FISCAL:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL VEINTICINCO (26) DE ENERO DE 2026
FECHA DE INICIO:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTO:	100%

APROPIACION PRESUPUESTAL	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	CDP-EO-014-25	19 – DICIEMBRE - 2025	$57.000.000,00
COMPROMISO PRESUPUESTAL (RP)	REP-EO-016-25	24 – DICIEMBRE - 2025	$57.000.000,00

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA QUE FUERON VERIFICADAS

En cumplimiento de las obligaciones de supervisión técnica del del contrato de Consultoría No. CC-005-2025, se llevó a cabo la verificación de las actividades reportadas por el contratista. La constatación de las labores ejecutadas para la consolidación de los estudios técnicos orientados al mejoramiento de las vías urbanas y el planteamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) del Barrio Las Brisas en el municipio de Obando, Valle del Cauca, se realizó mediante una metodología de condensación documental y control cruzado de los productos entregados.

Este proceso incluyó la revisión general de los componentes que integran el Informe Ejecutivo Final, observando la presentación, los reportes de caracterización geotécnica, así como la información consolidada en las matrices del estudio ambiental y la tabulación de la evaluación socioeconómica. De igual manera, se efectuó la revisión de los anexos físicos y digitales allegados como soporte. A continuación, se relacionan las actividades específicas de la minuta contractual junto con la descripción del método de verificación aplicado y los soportes documentales que evidencian el desarrollo de cada ítem:

ITEM	ACTIVIDAD ESPECÍFICA CONTRACTUAL	DESARROLLO DE ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDAD
1	Realizar el Levantamiento Topográfico: Ejecutar el levantamiento planimétrico y altimétrico detallado del área de influencia del proyecto PTAR Barrio Las Brisas, entregando planos digitales e impresos con curvas de nivel, detalles de infraestructura existente y georreferenciación	Al verificar los planos entregados para el lote proyectado en el Barrio Las Brisas, se observa la estructuración de un polígono de delimitación conformado por seis (6) vértices georreferenciados (P1 a P6). Se constata que la planimetría adopta como marco de referencia el sistema WGS 84 MAGNA-SIRGAS de Origen Único Nacional, lo cual atiende los requerimientos estándar de localización espacial. Desde la revisión geométrica, los cuadros de coordenadas y distancias del polígono registran un área neta de 180.94 m² (equivalente a 0.01809 ha) y un perímetro de 62.13 ml. Estos valores presentan total correspondencia numérica entre la descripción del informe y los rótulos técnicos de los planos topográficos. En cuanto al componente altimétrico, los planos evidencian la configuración de curvas de nivel acotadas entre los 968.00 m s.n.m. en la zona de topografía regular y los 964.50 m s.n.m. en el sector de depresión. Esta información refleja un desnivel geométrico de 3.50 metros en el terreno.	100%

		Concepto de la Supervisión: Los documentos e información topográfica suministrados por el contratista presentan coherencia técnica y geométrica. Los datos planialtimétricos, áreas y niveles obtenidos representan una base de información adecuada y suficiente para el planteamiento.	
2	Ejecutar Estudio de Suelos y Geotecnia: Realizar la exploración del subsuelo mediante apiques y ensayos de laboratorio necesarios para determinar las características geotécnicas del terreno, incluyendo recomendaciones de cimentación y análisis de estabilidad para la infraestructura proyectada.	**Método de Verificación:** Revisión documental aplicada al Informe Geotécnico definitivo, constatando la entrega formal de los registros de perforación, los resultados de laboratorio y las memorias de cálculo exigidas en los términos de la consultoría. **Desarrollo Técnico y Análisis:** Al verificar el documento aportado, se constata que el contratista reporta la ejecución de tres (3) sondeos exploratorios mediante el sistema de perforación a rotación con barrena helicoidal, alcanzando una profundidad de 6.00 metros. Según la estratigrafía descrita en el informe, el subsuelo está conformado por depósitos de limo arenoso con baja plasticidad, señalando la no detección de nivel freático (NAF) en la profundidad explorada. El documento clasifica el área del proyecto bajo amenaza sísmica Alta (Zona 5), definiendo coeficientes Aa=0.25 y Av=0.25, y asumiendo un Perfil de Suelo Tipo E para la zona. Respecto a las memorias de cálculo para la cimentación superficial (losa flotante o zapatas), el informe determina una capacidad portante admisible de 15.00 Ton/m² a una profundidad de desplante de 1.00 metro. El diseñador recomienda efectuar una sustitución del material de	100%

		apoyo en 0.20 metros de espesor empleando afirmado estabilizado con cemento al 7%, con lo cual estima una capacidad de soporte final de 17.00 Ton/m². Como soporte fundamental de la entrega, se verifica que el documento incluye la Carta de Responsabilidad en su página inicial. Este documento está suscrito por el Ing. Mauricio Trujillo Álvarez (Matrícula Profesional No. 6620222413 RIS), especialista en geotecnia, quien asume expresamente la responsabilidad del estudio y de las recomendaciones de cimentación conforme a lo establecido en la Ley 400 de 1997 y el Reglamento NSR-10. **Concepto de la Supervisión:** Desde esta instancia de supervisión se constata que el informe entregado cumple con la presentación de los parámetros, capítulos y anexos requeridos en la minuta del contrato. La información suministrada se considera conforme como entregable documental para surtir el trámite respectivo, dejando constancia de que la idoneidad analítica, las metodologías de cálculo y las recomendaciones de ingeniería son responsabilidad exclusiva del profesional especialista que firma y avala el estudio técnico allegado.	
3	Elaborar la Evaluación Socioeconómica: Desarrollar un estudio que identifique el impacto social y económico del proyecto en la comunidad del Barrio Las Brisas, incluyendo beneficiarios directos e	**Método de Verificación:** Revisión cuantitativa y cruzamiento documental de las tabulaciones reportadas en el documento definitivo, contrastando las 20 encuestas aplicadas con la pertinencia social del sistema propuesto para el Barrio Las Brisas y certificando la presentación de la Carta de Responsabilidad profesional.	100%

	indirectos y análisis costo-beneficio	**Desarrollo Técnico y Análisis:** Se verifica la estructuración de la Evaluación Socioeconómica sustentada en una muestra de 20 núcleos familiares encuestados, lo cual configura la línea base del estudio. Al revisar los indicadores primarios, se destaca que el 100% de la zona analizada se clasifica en estrato socioeconómico 1 y un 60% cuenta con vivienda propia. Los datos poblacionales reflejan una predominancia de residentes de largo plazo, con el 55% de la muestra reportando un tiempo de permanencia superior a 6 años continuos. El componente central para la viabilización del proyecto se constata al revisar el módulo de saneamiento, donde el contratista evidencia que, aunque el 100% de la muestra tiene conexión a servicios de acueducto y energía, el 100% carece de red de alcantarillado sanitario. El informe certifica estadísticamente que la totalidad de los residentes (100%) descarga sus vertimientos domésticos directamente sobre el cuerpo hídrico sin tratamiento previo. Frente a la aceptación del proyecto, el estudio reporta un índice favorable del 100% para la construcción de la PTAR y una disposición unánime (100%) a interconectarse al sistema una vez terminado, identificando la prevención de daños a las viviendas existentes (100%) como el único riesgo social reportado por la comunidad. Se anexa a este módulo la Carta de Responsabilidad suscrita en enero de 2026 por la Trabajadora Social Valentina Marín Rodríguez (Registro Profesional No. 1112129889), quien avala metodológicamente las encuestas y el análisis derivado.	

		Concepto de la Supervisión: El informe socioeconómico aportado detalla con solvencia los parámetros requeridos para establecer el impacto del proyecto, cuantificando adecuadamente las necesidades de la zona de intervención y el respaldo comunitario. La sustentación estadística de la ausencia total de alcantarillado justifica plenamente la necesidad técnica de la obra. En consecuencia, se otorga viabilidad a este componente, considerando los datos allegados suficientes para respaldar la estructuración social y el análisis costo-beneficio del proyecto PTAR.	
4	Realizar el Estudio Ambiental: Elaborar el documento técnico que identifique los impactos ambientales potenciales del proyecto y defina el plan de manejo ambiental (PMA) preliminar requerido para la construcción de la PTAR.	**Método de Verificación:** Revisión documental del "Estudio Técnico Ambiental Quebrada El Naranjo, Municipio de Obando", constatando la aplicación de la metodología CONESSA para la valoración de impactos, la estructuración del Plan de Manejo Ambiental (PMA) preliminar y la validación de la Carta de Responsabilidad suscrita por la profesional competente. **Desarrollo Técnico y Análisis:** El estudio técnico allegado cumple con los requerimientos contractuales al establecer el diagnóstico biofísico y sociocultural de la cuenca. La información hidrológica reportada certifica que la cuenca de la Quebrada Obando (El Naranjo) posee una precipitación media anual de 1.832 mm, pero sufre de una reducción de caudales en periodos secos. Se identificaron vertimientos domésticos directos y procesos erosivos como las principales causas de alteración a la calidad hídrica, sustentado en un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) que alcanza niveles de riesgo Alto e Inviable en sistemas de abastecimiento aledaños.	100%

		En materia de valoración de impactos, el contratista aplicó adecuadamente la metodología CONESSA (calificando parámetros de Intensidad, Extensión, Momento, Persistencia, Reversibilidad, entre otros). El análisis determinó que los impactos negativos asociados a la fase constructiva (remoción de cobertura, incremento de sedimentos, riesgo de derrames de hidrocarburos) son de categoría "Severa" (-53, -59 y -61 respectivamente) pero de carácter netamente temporal y mitigable. Como contraparte, la matriz justifica la viabilidad del proyecto al calificar los impactos de la fase de operación como "Severos Positivos" (+70), gracias a la reducción directa de la carga contaminante y la mitigación del riesgo sanitario. Como respuesta a esta evaluación, el documento estructura un Plan de Acción (PMA) compuesto por ocho (8) programas de manejo, abarcando directrices para el recurso hídrico, rescate y conservación de flora/fauna (especialmente para especies sensibles como anfibios y macroinvertebrados), control de erosión y manejo de lodos y biosólidos, elementos que son esenciales para las futuras etapas de licenciamiento y obra. Finalmente, el entregable incluye la Carta de Responsabilidad Ambiental expedida en enero de 2026 y firmada por Sara Castaño Cortés (Administradora Ambiental, Matrícula Profesional AA0227921193379741), quien asume la idoneidad técnica del diagnóstico y la formulación del PMA. **Concepto de la Supervisión:** El Estudio Ambiental cumple con la estructuración técnica exigida,	

		proporcionando una identificación clara de los impactos y definiendo un Plan de Manejo Ambiental preliminar operativo y acorde a la normatividad.	
5	Entregar Resumen Ejecutivo del Proyecto: Consolidar toda la información técnica, financiera y ambiental en un documento final (Resumen Ejecutivo) que sirva como insumo para la viabilidad del proyecto ante las entidades competentes	Al revisar el documento entregado, se verifica que el contratista estructuró un informe gerencial que articula de manera coherente los resultados definitivos de la consultoría. El documento compila los datos duros derivados de los levantamientos topográficos planialtimétricos, las memorias de cálculo geotécnico (tanto para las estructuras de retención de la PTAR como para pavimento de los tres tramos viales), el plan de manejo ambiental (PMA) y los indicadores de la evaluación socioeconómica del Barrio Las Brisas. Se constata que el informe no solo relaciona los aspectos de ingeniería básica, sino que consolida la directriz financiera mediante la organización de la información base requerida para establecer los presupuestos de inversión y el análisis de relación costo-beneficio. Adicionalmente, el documento funciona correctamente como índice articulador del expediente, referenciando en su sección final la totalidad de los anexos digitales y físicos que respaldan la consultoría, incluyendo las carteras, las planillas de laboratorio, los modelos en formato PDF y las respectivas cartas de responsabilidad firmadas por los profesionales idóneos de cada disciplina. **Concepto de la Supervisión:** El Resumen Ejecutivo suministrado cumple con los parámetros de forma y fondo estipulados en la minuta. El documento se encuentra debidamente estructurado y redactado bajo un enfoque técnico-objetivo, consolidando de manera eficiente la información de todos los capítulos de la consultoría	100%
6	Realizar Levantamiento Topográfico Vial:	**Método de Verificación:**	100%

	Ejecutar el levantamiento topográfico , de los tramos viales urbanos priorizados por el Municipio, incluyendo secciones transversales, perfiles longitudinales, ubicación de paramentos, redes visibles y obras de drenaje existentes	Revisión documental de los planos en físico y digital, contrastando las longitudes referenciadas y los elementos de la sección transversal con los tramos urbanos priorizados por la entidad. **Desarrollo Técnico y Análisis:** Al verificar los documentos y planimetría aportados por el contratista, se constata la ejecución del levantamiento topográfico sobre tres (3) tramos viales en el casco urbano, consolidando una intervención de 307 metros lineales distribuidos de la siguiente manera: • **Tramo Vial 1:** Carrera 9ª y Calle 7a (salida al centro poblado Puerto Molina), con una longitud de 175 ml. • **Tramo Vial 2:** Calle 1ª entre Carrera 4ºB y Carrera 4, con una longitud de 52 ml. • **Tramo Vial 3:** Carrera 4 en el barrio El Triunfo, con una longitud de 80 ml. La revisión de los planos evidencia el abscisado correspondiente y el referenciamiento de la infraestructura de servicios y espacio público existente, tales como postes, árboles y andenes. Asimismo, para la estructuración de las secciones y perfiles transversales, se constata el levantamiento de los parámetros geométricos de pata, corona, linderos, paramentos y bordes de vía. Al inspeccionar la metadata y los rótulos de los planos suministrados, se verifica que el sistema de referencia espacial empleado es WGS 84 MAGNA-SIRGAS de Origen Único Nacional. Como soporte de idoneidad, los planos identifican formalmente al Topógrafo Jaime Uriel Granada A., portador de la Matrícula Profesional No. 01-2844/QU, como el profesional a cargo del	

		levantamiento, y a Deivy Llanos R. en el rol de dibujante. **Concepto de la Supervisión:** El entregable proporciona la configuración planialtimétricos y los parámetros geométricos requeridos en la minuta. Los planos describen la vía existente y sus características más importantes.	
7	Ejecutar Estudio de Suelos para Pavimentos: Realizar la toma de muestras, apiques y pruebas de laboratorio (CBR, granulometría, límites, etc.) para determinar la capacidad portante de la subrasante y entregar las recomendaciones de diseño para la estructura del pavimento y mejoramiento de la vía.	**Método de Verificación:** Revisión documental del estudio de suelos y geotecnia, constatando los registros de exploración de campo, la ejecución de los ensayos de laboratorio (CBR, granulometría y límites de Atterberg) y el dictamen técnico emitido para el corredor vial de la Carrera 9ª (salida hacia Puerto Molina). **Desarrollo Técnico y Análisis:** A partir de la revisión del informe técnico y del resumen ejecutivo de la consultoría, se constata la ejecución de dos (2) perforaciones exploratorias con barreno manual hasta una profundidad de 2.00 metros a lo largo de la Carrera 9ª. El reporte de laboratorio y la estratigrafía definen un subsuelo compuesto en sus primeros 0.30 metros por un riego asfáltico deteriorado y una subbase antigua contaminada con escombros y materia orgánica. Debajo de esta capa, se identifica un estrato basal de limos arcillosos y arcillas de baja compresibilidad, clasificados bajo el sistema USCS como ML-CL y CL. Durante las labores de campo no se detectó la presencia de nivel freático dentro de la profundidad explorada. En cuanto a los parámetros de resistencia mecánica, se verifica que los ensayos de CBR (en condición sumergida al 95% del Proctor Modificado) arrojaron valores de	100%

		4.20% para el Barreno 1 y 4.60% para el Barreno 2, con expansiones controladas inferiores al 2.0%. El estudio recomienda de manera conservadora adoptar un CBR de diseño del 4.20% para la subrasante. Con base en estos resultados, el documento formula lineamientos técnicos consistentes en la remoción obligatoria de la subbase antigua degradada (cajeo estructural) y el mejoramiento de la subrasante mediante la instalación de una capa de material granular selecto, referenciando normativamente el Artículo 320 de las Especificaciones INVIAS. Como garantía de idoneidad, se verifica que el documento técnico se encuentra debidamente avalado y suscrito por el Ing. Civil Henry Fernando Córdoba, especialista en pavimentos con Matrícula Profesional No. 76202-45305 VII, quien asume la responsabilidad técnica de la información, análisis y recomendaciones geotécnicas consignadas para la subrasante evaluada. **Concepto de la Supervisión:** El entregable cumple con los requerimientos técnicos de la actividad, suministrando la caracterización físico-mecánica de la subrasante y el CBR necesario para el posterior modelado y dimensionamiento de la estructura del pavimento.	
8	Presentar los entregables finales (informes técnicos, planos, memorias de cálculo y resultados de laboratorio) de manera organizada, tanto en medio físico como magnético, para que	**Método de Verificación:** Revisión del inventario documental impreso ante la entidad y comprobación de lectura de los archivos digitales contenidos en el medio magnético de respaldo, verificando la completitud, organización y legibilidad de los anexos técnicos exigidos en la minuta del contrato.	100%

	EMDUOCCIDENTE pueda remitirlos al Municipio.	**Desarrollo Técnico y Análisis:** Al verificar la entrega del informe de cierre, se constata que el contratista radicó formalmente el paquete documental estructurado de manera organizada, tanto en formato impreso como en almacenamiento digital (archivos PDF). El inventario de los productos técnicos allegados y revisados por esta supervisión incluye: 1. Planos correspondientes al levantamiento topográfico planialtimétrico del lote de la PTAR y el área de influencia en el Barrio Las Brisas. 2. Estudio de Suelos, memorias de cálculo y recomendaciones de cimentación para la estructura de la PTAR. 3. Documento de Evaluación Socioeconómica y tabulación estadística para el área de influencia de la PTAR. 4. Estudio Técnico Ambiental y Plan de Manejo preliminar para la microcuenca de la Quebrada Obando / El Naranjo. 5. Planos topográficos y secciones de diseño correspondientes a los tres (3) tramos viales urbanos priorizados. 6. Estudio de Suelos, planillas de laboratorio y lineamientos de mejoramiento de subrasante para la Carrera 9ª (salida a Puerto Molina). 7. Cartas de responsabilidad técnica suscritas por los profesionales especialistas de cada componente. **Concepto de la Supervisión:**	

		La presentación, formato y completitud del expediente entregado cumplen a cabalidad con la obligación contractual.	

Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 26 de enero de 2026, la supervisión realizó un control integral sobre los componentes técnico, administrativo, financiero y ambiental del contrato de consultoría CO-005-2025. El ejercicio de supervisión se centró en garantizar que la inversión de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($57.000.000) se tradujera en la estructuración de estudios definitivos e idóneos para el mejoramiento de vías urbanas y el diseño de la PTAR del Barrio Las Brisas en el municipio de Obando, Valle del Cauca. Mediante la revisión de los informes técnicos, memorias de cálculo, planos y laboratorios, se validó que el contratista ejecutó el 100% de las actividades específicas.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y CONCEPTO FAVORABLE PARA LA PRÓRROGA AL PLAZO

Esta supervisión emitió concepto favorable para la modificación y ampliación del plazo contractual, pasando de un plazo inicial de 4 días a un plazo final de ejecución de 34 días. Esta determinación se fundamentó en la necesidad técnica inmodificable de cumplir con los tiempos de curado, saturación y ensayo exigidos por los laboratorios de mecánica de suelos (específicamente la inmersión para las pruebas de expansión y CBR de diseño). Adicionalmente, las alteraciones por variabilidad climática limitaron temporalmente la ejecución en campo de los levantamientos topográficos y el barrido de las encuestas socioeconómicas, por lo que se avaló la ampliación del tiempo para garantizar que la recolección de información primaria no perdiera su rigor y precisión analítica.

VERIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES AMBIENTAL Y SOCIOECONÓMICO

Un aspecto estructurante del seguimiento consistió en la revisión de los componentes de factibilidad social y ambiental. Se verificó que el contratista desarrollara el diagnóstico hidroclimatológico de la cuenca de la Quebrada Obando / El Naranjo, integrando la valoración de impactos mediante la metodología CONESSA y formulando un Plan de Acción compuesto por ocho programas de manejo ambiental. De igual forma, se auditó la Evaluación Socioeconómica sustentada en la aplicación y tabulación de 20 encuestas en el área de influencia directa, corroborando el déficit absoluto de saneamiento y la alta favorabilidad ciudadana (100%) frente a la construcción de la PTAR. El aval administrativo a estos productos se fundamenta en la entrega de las respectivas Cartas de Responsabilidad firmadas por los profesionales idóneos que estructuraron los análisis.

RECOMENDACIÓN DE PAGO FINAL Y CIERRE CONTRACTUAL

Una vez verificada la entrega de la totalidad de los productos exigidos (estudio de suelos y geotecnia para la PTAR, estudio de suelos para pavimentos, levantamientos topográficos de la PTAR y tramos viales, evaluación socioeconómica, estudio ambiental, planos en formato físico y pdf y el Resumen Ejecutivo del Proyecto) de manera organizada, tanto en medio físico como magnético; y constatadas las cartas de responsabilidad de cada especialista, esta supervisión otorga **RECIBO A SATISFACCIÓN** del 100% de las labores ejecutadas por el contratista. Al haberse cumplido con el objeto y las obligaciones contractuales en su integridad, y verificado el pago de la seguridad social, se recomienda a la entidad EMDUOCCIDENTE S.A.S. E.S.P. proceder con el trámite administrativo para el desembolso del pago final equivalente al saldo del contrato y su posterior cierre legal.

ANEXOS:

Se relaciona la totalidad de los soportes documentales que avalan el presente informe de supervisión, los cuales han sido verificados y se encuentran disponibles tanto en medio físico (carpeta legajada) como en medio digital (USB o enlace magnético). La documentación adjunta constituye el soporte integral, idóneo y suficiente para el trámite de viabilidad técnica y pago final:

- **ANEXO 1:** Informe Ejecutivo de la Consultoría (Informe Final de Actividades).
- **ANEXO 2:** Resumen Ejecutivo del Proyecto (Consolidado Técnico, Ambiental, Social y Financiero).
- **ANEXO 3:** Estudio de Suelos y Recomendaciones de Cimentación para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - Barrio Las Brisas.
- **ANEXO 4:** Estudio Geotécnico y Recomendaciones de Diseño de Pavimentos - Carrera 9ª (Salida a Puerto Molina).
- **ANEXO 5:** Levantamiento Topográfico Planialtimétrico del Lote PTAR (Planos 1 y 2 en medio físico y formato PDF).
- **ANEXO 6:** Levantamiento Topográfico Vial con Abscisado, Secciones y Perfiles Longitudinales de los tres (3) Tramos Urbanos (Físico y PDF).
- **ANEXO 7:** Documento Técnico de Evaluación Socioeconómica
- **ANEXO 8:** Estudio Técnico Ambiental de la Quebrada El Naranjo / Obando (Incluye Plan de Manejo Ambiental preliminar).
- **ANEXO 9:** Cartas de Responsabilidad Técnica y Aval de los Profesionales Especialistas Intervinientes.
- **ANEXO 10:** Planillas de Liquidación y Pago de Seguridad Social Integral (PILA) del Contratista.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DANIEL ALEJANDRO VEGA GONZALEZ
Supervisor del Contrato

Elaboró y Proyectó: Daniel Alejandro Vega González – Director de Amoblamiento Urbano
Revisó: Paola Andrea Jiménez Jaramillo – Jurídica de Emduoccidente